

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57318 PONTEVEDRA

D/D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración de Concurso 000247/2017 se ha dictado en fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Servicios Paramétricos, S.L. con C.I.F B-27.813.658, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rua Das Pontes, n.º 4 Pol. Ind. Porto do Molle (36350) Nigran.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Servicios Paramétricos, S.L., con C.I.F B-27.813.658.

5.º Se ha designado, como administración concursal a la Abogada Dña. Rosa María Portela Hidalgo, con DNI 53172155-L, con domicilio profesional en Rua do Príncipe, núm. 6. ofic. 2 Vigo 36202, y con la dirección de correo electrónico: concursal@ddceconomistasyabogados.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes de partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 25 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070966-1